

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 24 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Chipiona (Cádiz). (PD. 1963/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	303,74 ptas./abonado/mes
Cuota variable o de consumo	
Tarifa única/mes	47,67 ptas./m ³
Consumo industrial	
Cuota fija	701 ptas./abonado/mes
Cuota variable o de consumo	
Tarifa única/mes	53,28 ptas./m ³
Organismos oficiales	
Tarifa única/mes	23,37 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 29 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Palma del Río (Córdoba). (PD. 1933/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	756 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 30 m ³ trimestre	52 ptas./m ³
Más de 30 m ³ en adelante trimestre	58 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A	2.184 ptas./mm.
Cuota de contratación	
Calibre contador en mm.	
13	3.300 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50	25.500 ptas.
65	34.500 ptas.
90	43.500 ptas.
105	55.500 ptas.

2.º Desestimar el parámetro B de la fórmula que conforman los Derechos de Acometidas por no estar justificada su cuantía.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 7072). (PP. 1549/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas, son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Sustitución de líneas subterráneas de MT en mal estado en la localidad de Jaén.

Características de la instalación.

Líneas eléctricas a sustituir:

- Cable subterráneo CT Valencia a CT Artes Gráficas de 380 mts. de longitud.
- Cable subterráneo CT Gangas a CT Hurtado de 295 metros de longitud.
- Conductor: De aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 8.045.865 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, del 20 de octubre.

Jaén, 26 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expte. 6259). (PP. 1674/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Electrificación de parcelas en paraje «Cañada del Juncal» de Torredelcampo.

Características de la instalación:

- Ampliación Centro de Transformación existente de 100 Kva.
- Tipo: Intemperie.
- Potencia: 160 Kva.
- Emplazamiento: Paraje «Cañada del Juncal» en Torredelcampo (Jaén).

Redes de Distribución de Baja Tensión.

Tipo: Subterránea.

Conductores: Aluminio de 3x50/25 mm².

Longitudes:

RD-A: 356 metros.

RD-B: 448 metros.

RD-C: 330 metros.

Presupuesto en pesetas: 4.038.100 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Dele-

gación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 27 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 5.925/AT). (PP. 1844/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 8.189.640 ptas..

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. d/c intercalada entre C.T. Renfe y C.T. Pajaritos, de 60 m. de longitud, cable Aluminio de 1x150 mm², aislamiento 12/20 KV. Nuevo C.T. «Faisán», tipo interior de 630 KVA. de potencia, relación de transformación 20 KV +/- 5%/380-220 voltios. Red Trenzada en Baja Tensión de 2.543 m. con varias secciones, situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en materia de Sanciones y Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contados al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 5.926/AT). (PP. 1845/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el pro-